

DECRETO N° 1342

NEUQUÉN, 10 NOV 2003

VISTO:

El Expediente OE N° 10167-G-03, originado en la presentación efectuada por la señora **ELIDA GASQUE**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita un subsidio para paliar la difícil situación que atravieza su **hija Romina Adriana Lorca**, quien padece de esclerosis múltiple, que le impide movilizarse por sus propios medios;

Que informa además, que a pesar de haber tenido toda clase de impedimentos, **Romina** demuestra día a día su capacidad de superación, tanto que, a nivel secundario, logró el promedio más alto de su clase que le fue reconocido con el Premio Estímulo, hace tres (3) años;

Que actualmente se encuentra cursando estudios a nivel terciario y, por tal motivo, necesita una silla de ruedas a motor de baterías;

Que adjunta, en fotocopia, información médica de **Romina**;

Que por Memorandum N° 069/03, la Secretaría Ejecutiva de Intendencia dispone la entrega de un subsidio de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)**, para paliar la difícil situación de **Romina Lorca**, que padece esclerosis múltiple;

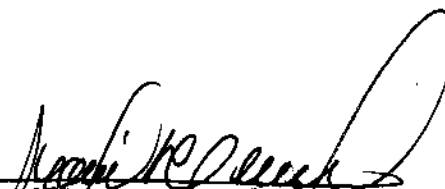
Que mediante Pase N° 862/03, la División Análisis y Control del Presupuesto -Dirección de Presupuesto- informa que la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", cuenta con crédito presupuestario para otorgar el subsidio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-), a favor de la señora GASQUE ELIDA, D.N.I. N° 14.932.585,


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

para paliar la difícil situación que atravieza su **hija Romina Adriana Lorca**, quien padece de esclerosis múltiple.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto precedentemente, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

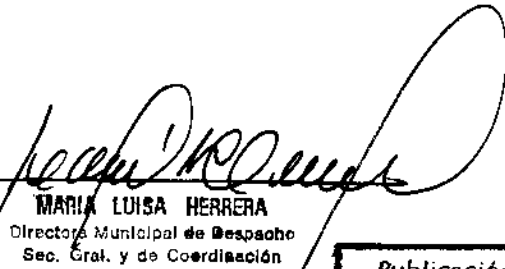
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Nouquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1439
Fecha: 14/11/03

1342